



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

En la oficina que ocupa la Titular de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, con domicilio ubicado en Avenida Héroe de Nacozari esquina con Avenida Licenciado Adolfo López Mateos, sin número, Colonia San Luis, de esta ciudad de Aguascalientes, siendo las 10:00 horas del día diecisiete de diciembre de la presente anualidad, los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado, sesionaron previa citación de las siguientes personas: -----

<b>LIC. MÓNICA DEL SOCORRO CÁRDENAS RODRÍGUEZ</b>	<b>PRESIDENTA</b>
CONTRALORA INTERNA Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	

<b>LIC. MIGUEL ANGEL ARELLANO ARANDA</b>	<b>SECRETARIA</b>
DIRECTOR JURÍDICO	

<b>C.P. ADRIANA CRISTINA MORENO RAMÍREZ</b>	<b>VOCAL</b>
OFICIAL MAYOR	

Una vez constatado el quórum correspondiente, se procedió a celebrar válidamente esta sesión, con carácter de extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, 44 y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, asimismo se somete la presente sesión al siguiente orden del día: -----

**ORDEN DEL DÍA**

**PRIMER PUNTO.** Lista de asistencia.

**SEGUNDO PUNTO.** Declaración formal del Quórum Legal.

**TERCER PUNTO.** Lectura del orden del día.

**CUARTO PUNTO.** Estudio y análisis de la ampliación de término para dar respuesta a la solicitud de información que obra dentro del Procedimiento de Acceso a la Información número PAI. PJE.A. 0283/2020 PNT 00701520.

**QUINTO PUNTO.** Conclusión.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

I. Se procedió a tomar lista de los que asisten a la presente sesión extraordinaria, por lo que una vez hecho y estando presentes todos los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, se declaró la existencia del quórum, por lo que acto seguido se levanta la certificación correspondiente: -----

**Aguascalientes, Aguascalientes, a diecisiete de diciembre de dos mil veinte, la Lic. Mónica del Socorro Cárdenas Rodríguez, en mi carácter de Presidenta del Comité de Transparencia, cargo que me fuera conferido por la Licenciada Gabriela Espinosa Castorena Magistrada Presidenta del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, mediante nombramiento emitido en fecha dieciséis de abril de dos mil veinte con número de oficio D.A.P.602/2020:**

-----**C E R T I F I C O**-----

**Que se ha constatado el Quórum válido para la celebración de esta reunión. Hago constar.** -----

  
**Lic. Mónica del Socorro Cárdenas Rodríguez  
Presidenta del Comité de Transparencia  
del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes**

II. Acto continuo, una vez que se dio lectura al orden del día, en uso de la voz, la Secretaria C.P. Adriana Cristina Moreno Ramírez, solicitó a cada uno de los integrantes del Comité de Transparencia, individualmente y por separado el sentido de su voto, ya sea a favor o en contra del orden del día; mismo que una vez votado este fue aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, por parte de los integrantes del Comité de Transparencia. -----

III. Continuando con el orden del día, como cuarto punto, se procedió al estudio y análisis de la ampliación de término para dar respuesta a la solicitud de información que obra dentro del Procedimiento de Acceso a la Información número PAI. PJE.A. 0283/2020 PNT 00701520.

Una vez que fue expuesta ante el Comité de Transparencia del Poder Judicial la solicitud de información que obran dentro del expediente citados en renglones que anteceden, el Comité de Transparencia una vez que la analizó, observó que la misma es de carácter extenso pues la misma incluyen diversas áreas que integran al Poder Judicial del Estado, dado que si bien es cierto la Unidad de Transparencia es quien da trámite a las solicitudes de información presentadas ante este órgano jurisdiccional, también es cierto que ésta solo es el enlace entre el solicitante y las áreas que conocen, manejan y sistematizan la información por lo que a fin de que se otorgue una debida respuesta en tiempo y forma es que el **Comité de Transparencia determinó ampliar el término para dar respuesta** a la solicitud de información que ahora nos ocupa, lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 71 tercer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en relación con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia

y Acceso a la Información Pública con el fin de que sea atendida debidamente, buscando en todo momento satisfacer a plenitud el Derecho de Acceso a la Información que hace valer el ciudadano en su solicitud de información.

Es por lo antepuesto que el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado una vez que analizó la solicitud de información con número de folio 00701520 determinó aprobar por **UNANIMIDAD DE VOTOS** la ampliación del término para dar respuesta a la solicitud en cita y con ello salvaguardar el derecho de acceso a la información. -----  
-----

En tal contexto, por la naturaleza de los procesos a cargo de éste Comité de Transparencia y tomando en consideración las atribuciones que se contienen en Ley General como Local de la materia se procede a emitir el siguiente: -----  
-----

#### ACUERDO

**Único.** Se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** por parte de los integrantes del Comité de Transparencia la ampliación de término establecida en el artículo 71 tercer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en relación con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública para emitir una debida respuesta en la solicitud descrita en el cuerpo de la presente acta. -----  
-----

Acto continuo, como quinto punto del orden del día, que es en relación a la conclusión, una vez expuestos y analizados los argumentos vertidos en el cuerpo de la presente acta y al no haber más asuntos que tratar la Presidenta del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes da por concluidos los trabajos de la presente sesión siendo las diez horas con cuarenta y dos minutos del día diecisiete de diciembre de dos mil veinte.- Así lo acordó.- -----  
-----

  
C.P. ADRIANA CRISTINA MORENO RAMÍREZ  
SECRETARÍA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

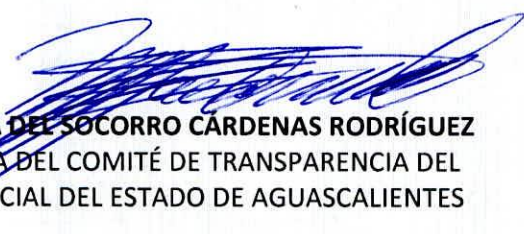


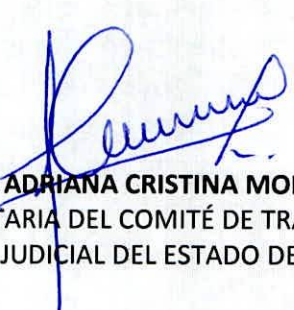
**PUNTOS RESOLUTIVOS**


**PRIMERO.** Una vez analizado el orden del día sobre el cual se llevó a cabo la sesión extraordinaria de fecha diecisiete de diciembre del año en curso, a las 10:00 horas, este quedo aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS** por parte de los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes. -----  
-----

**SEGUNDO.** Se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** por parte de los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes la prorroga establecida en el artículo 71 tercer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en relación con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública para emitir una debida respuesta en la solicitud descrita en el cuerpo de la presente acta, dadas las razones asentadas en el mismo. -----  
-----

Notifíquese el presente acuerdo a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar.

  
**LIC. MÓNICA DEL SOCORRO CÁRDENAS RODRÍGUEZ**  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

  
**C.P. ADRIANA CRISTINA MORENO RAMÍREZ**  
SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

  
**LIC. MIGUEL ANGEL ARELLANO ARANDA**  
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER  
JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES